



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0315 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **24 AGO. 2016**

Visto, la Resolución Directoral N° 305-2016-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 18 de agosto del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución del visto se resuelve actualizar la deuda por concepto de Racionamiento, concepto que forma parte de los Incentivos Laborales, por la cantidad de Veintidós Mil Veintinueve y 65/100 Soles (S/ 22,029.65) a favor de la servidora nombrada de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, Lidia Amanda Sandiga Magallanes, cargo de Secretaria IV; Categoría remunerativa STF;

Que, los Incentivos Laborales se perciben a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo -CAFAE, siendo pertinente efectuar su transferencia a través del presente acto resolutivo;

Que, para efectuar este acto administrativo se cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, la que fuera otorgada mediante el Memorando N° 591-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SGPRE, meta 0025, específica determinada 2.1.1.1.2.1, certificación que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF mediante Nota de certificación N° 000345 necesaria para atender el pago de la servidora Lidia Amanda Sandiga Magallanes;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Producción;

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-Ica, modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Producción la cantidad de Veintidós Mil Veintinueve y 65/100 Soles (S/ 22,029.65) proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al pago por concepto de Racionamiento, concepto que forma parte de los Incentivos Laborales a favor de la servidora de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ica, Lidia Amanda Sandiga Magallanes, cargo de Secretaria IV, Categoría Remunerativa STF correspondiente a los años 2002 al 2008, según detalle:

INCENTIVOS LABORALES (Racionamiento)		
Año 2002	Noviembre y diciembre	183.55
Año 2003	Enero a diciembre	1,705.60
Año 2004	Enero a diciembre	3,286.94
Año 2005	Enero a diciembre	5,057.65
Año 2006	Enero a diciembre	5,057.66
Año 2007	Enero a diciembre	5,054.25
Año 2008	Enero a abril	1,684.00
TOTAL		22,029.65



Gobierno Regional



Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la meta 0025, específica determinada 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL